Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. DTOR-SASI-005-2025
Objeto	OR06-3202053-26-024 ADQUISICIÓN DE KITS TERMOELÉCTRICOS CON DISPOSITIVO GENERADOR BASADO EN ESTUFA ECOEFICIENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ, EN EL MARCO DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTO TÉCNICOS DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN
Valor	$ 179.850.000

No.	**Proponente**	**Especificaciones tecnicas**	**Experiencia Minima del Proponente**			**Observaciones**
			Experiencia	**Certificaciones**	**No. Contratos**	
1	ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF SAS NIT 901605808-1	CUMPLE	CUMPLE	2	2	El oferente dentro del termino establecido por la Ley, allega la experiencia requerida en el proceso, argumentando su derecho como lo regula la Ley 1150 de 2007, artículo 5, paragráfo1 *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección..."* Subrayado fuera de texto. Por lo anterior el comité evaluador revisa lo requerido en el proceso y verifica que el oferente en su experiencia relaciona dos contratos, con el municipio de el Castillo en el año 2023 (Experiencia No. 25, página 115 del RUP), valor en SMMLV 487,91, con la Corporación Autónoma regional de Chivor en el año 2022 (Experiencia No. 38, página 169 del RUP), valor en SMMLV 59,96. De igual forma los objetos guardan relación con el presente proceso, por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos.

Comité técnico evaluador

Aprobó: Daniel Alberto Agudelo Osorio - Jefe del PNN Sumapaz (E)

Apoyo técnico

Proyectó: Blanca Cecilia Mendoza - Profesional Adva. PNN Sumapaz

Proyectó: Nicolas Alvarado - Profesional UOT PNN Sumapaz

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF SAS NIT 901605808-1			
		CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÒN O SUBSANACIÓN	HABILITADO NO HABILITADO
3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	3.2.1. ANEXO TÉCNICO: El proponente debe allegar junto con su propuesta el ANEXO No. 1 FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.	**CUMPLE**	El oferente presenta el ANEXO 1 de FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES	NO APLICA	**HABILITADO**
	3.2.2. FICHAS TÉCNICAS – ANEXO 8: el oferente deberá anexar la ficha técnica de manera individual de los siguientes elementos señalados (la no presentación de la ficha técnica de al menos uno de los elementos solicitados será solicita al oferente para su subsanación hasta el termino de ley, sino se presenta la ficha técnica o la aclaración de la misma la oferta será rechazada y no podrá ser partícipe de la subasta)	**CUMPLE**	El oferente allega el ANEXO 8 con las fichas técnicas, las cuales cumplen con lo requerido por la entidad	NO APLICA	**HABILITADO**
3.3.	3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Formato No. 12). El proponente deberá diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionando contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: a)El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo DOS (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados y liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o desarrollo de actividades sea compraventa y/o suministro kits termoeléctricos con dispositivo generador basado en estufa ecoeficiente. b)La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y deben cumplir con los dos (02) códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: 48101500. c)Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV. d)Que cuando los contratos aportados como experiencia no correspondan al objeto solicitado, se evaluará conforme a los ítems que correspondan en compraventa y/o suministro kits termoeléctricos con dispositivo generador basado en estufa ecoeficiente, el valor de dichos ítems deberá sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos. NOTA 1: El oferente en su propuesta deberá señalar cuáles serán aquellos contratos habilitantes registrados en el RUP, que no otorgan puntaje y son indispensables para la habilitación de las propuestas sometidas a verificación por el comité evaluador.	**CUMPLE**	El oferente dentro del termino establecido por la Ley, allega la experiencia requerida en el proceso, argumentando su derecho como lo regula la Ley 1150 de 2007, artículo 5, paragráfo 1 (modificado por el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018). La experiencia relaciona dos contratos, con el municipio de el Castillo en el año 2023 (Experiencia No. 25, página 115 del RUP), valor en SMMLV 487,91, con la Corporación Autónoma regional de Chivor en el año 2022 (Experiencia No. 38, página 169 del RUP), valor en SMMLV 59,96. De igual forma los objetos guardan relación con el presente proceso, por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos.	NO APLICA	**HABILITADO**

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF SAS NIT 901605808-1			
		CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÒN O SUBSANACIÓN	HABILITADO NO HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NOTA 3: REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES: Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: Regla de Proporcionalidad: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV del presupuesto oficial) será evaluada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (conforme al documento de conformación de la figura asociativa).	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**
	NOTA 6: EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcio, Unión Temporal) Respecto a la experiencia aportada por un proponente singular o por los integrantes del actual proponente plural proveniente de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), se afectará el valor, de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia, de acuerdo con el porcentaje de participación de este proponente o integrante en el contrato respectivo. En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida, se debe presentar el documento de conformación de la figura asociativa o documento expedido por funcionario competente donde se pueda evidenciar dicho porcentaje de participación..	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**
	NOTA 4: EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcio, Unión Temporal) Respecto a la experiencia aportada por un proponente singular o por los integrantes del actual proponente plural proveniente de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), se afectará el valor, de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia, de acuerdo con el porcentaje de participación de este proponente o integrante en el contrato respectivo. En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida, se debe presentar el documento de conformación de la figura asociativa o documento expedido por funcionario competente donde se pueda evidenciar dicho porcentaje de participación.	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**